Gipuzkoako Ur Kontsortzioa
Gipuzkoako Urak

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

SUMINISTRO DE MATERIAL DE FONTANERÍA Y ACCESORIOS PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS EN TODO EL ÁMBITO GESTIONADO POR GIPUZKOAKO UR KONTSORZIOA - GIPUZKOAKO URAK

1..... OBJETO DEL CONTRATO 2
2.....DESCRIPCION DEL SUMINISTRO 2
3..... ÁMBITO DE ACTUACIÓN 2
4..... DESCRIPCION DEL CONTRATO 4
5..... DEFINICIÓN DE FIGURAS PARTICIPANTES DEL CONTRATO 4
6.....CARACTERÍSTICAS DE LOS ARTÍCULOS. CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES Y OPERATIVAS..... 4
7.....MATERIALES NO CONTEMPLADOS 5
8..... PLAZO DE GARANTÍA 5

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto establecer las condiciones por las cuales se regirá el suministro de materiales y repuestos de fontanería y accesorios de ferretería y construcción para obras de mantenimiento de infraestructuras de Gipuzkoako Urak.

En concreto, el objeto del contrato comprenderá el suministro de materiales que se relacionan en el Anexo A.

2. DESCRIPCION DEL SUMINISTRO

El detalle de los materiales objeto del suministro, se encuentran recogidos en el listado del Anexo A de este Pliego.

El suministro se realizará de acuerdo a lo indicado en el punto 5 de la Carátula.

Los materiales necesarios solicitados por el responsable del contrato o por quien este delegue y que no se encuentren recogidos en la tabla del Anexo A, serán facilitados por el Adjudicatario según las condiciones contempladas en el punto 7, “Materiales no contemplados”, de este PPT.

Los materiales aportados por la empresa adjudicataria deben ajustarse a los requisitos establecidos y deben cumplir con las normas de calidad que correspondan en cada caso.

El responsable del contrato podrá pedir al Adjudicatario muestras de los materiales objeto del Contrato para poder realizar pruebas previas antes de su puesta en producción, corriendo los gastos de envío de los mismos a cuenta del Adjudicatario. En caso de ser aceptados el Adjudicatario facturará dichos materiales, corriendo con los gastos de devolución de los mismos en caso contrario. El contratista pondrá a disposición de dicha dirección muestras del material, certificados de ensayos, y fichas técnicas, así como cualquier otro documento que el responsable del contrato estime necesario para determinar la calidad del material.

Gipuzkoako Urak se reserva la opción de desplazar una persona designada a tal efecto a los locales o instalaciones del licitador para llevar a cabo una correcta evaluación de los elementos objeto de este Pliego.

3. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Los materiales se deberán entregar principalmente en los almacenes existentes en Gipuzkoako Urak, no obstante, en caso de necesidad, se deberán entregar en cualquier punto de trabajo dentro del ámbito territorial gestionado por Gipuzkoako Urak (por ejemplo, entrega directa en obra) o bien podrán ser recogidos por personal de Gipuzkoako Urak, en los propios almacenes del adjudicatario.

La distribución de los actuales almacenes de Gipuzkoako Urak es la siguiente*:

ZONA	MUNICIPIO	ALMACÉN
DEBA GARAIA / ALTO DEBA	ANTZUOLA	EDAR EPELE
	ELGETA	
	ESKORIATZA	
	LEINTZ GATZAGA	
	OÑATI	
	SORALUZE	
DEBABARRENA / BAJO DEBA	DEBA	MUTRIKU
	MENDARO	
	MUTRIKU	
	EIBAR	EDAR APRAITZ
	ELGOIBAR	
	ERMUA	
	MALLABIA	
UROLA KOSTA / BAJO UROLA	ZUMAIA	AZPEITIA
	AZKOITIA	
	AZPEITIA	
	BEIZAMA	
	GETARIA	AIA
	ORIO	
	ZARAUTZ	
	AIA	
UROLA GARAIA / ALTO UROLA	EZKIO	LEGAZPI
	ITSASO	
	LEGAZPI	
GOIERRI	ABALTZISKETA	ETAP ARRIARAN
	ATAUN	
	BALIARRAIN	
	BEASAIN	
	GABIRIA	
	GAINTZA	
	IDIAZABAL	
	ITSASONDO	
	LEGORRETA	
	MUTILOA	
	ORDIZIA	
	ORENDAIN	
	ORMAIZTEGI	
	SEGURA	
	ZEGAMA	
	ZERAIN	
TOLOSALDEA	ADUNA	ETAP IBIUR
	ALBIZTUR	
	ALEGIA	
	ALTZO	
	AMEZKETA	
	ANOETA	
	ASTEASU	
	BELAUNTZA	
	BERASTEGI	
	BERROBI	
	BIDANIA	
	ELDUAIN	
	IBARRA	
	IKAZTEGIETA	
	IRURA	
	LEABURU-TXARAMA	
	LIZARTZA	
	OREXA	
	TOLOSA	
	VILLABONA	
	ZIZURKIL	

**** El número y ubicación de almacenes puede variar durante la duración del contrato.***

El licitador deberá tener en cuenta que las oficinas centrales de Gipuzkoako Urak se encuentran en Donostia y que, por lo tanto, deberá de acudir a las mismas dependiendo de las necesidades del servicio.

En cualquier caso, no se descarta la integración de nuevos municipios o instalaciones durante la vigencia del presente contrato, por lo que el licitador deberá ser capaz de ampliar el ámbito de actuación anteriormente indicado.

4. DESCRIPCION DEL CONTRATO

El cometido principal de este contrato es el suministro de materiales de fontanería de reparación y mantenimiento de la red de baja se refiere, no obstante, podrá requerirse suministro a otros departamentos, si por parte de Gipuzkoako Urak se viera necesario.

La tipología de trabajos en los que se debe suministrar material será principalmente:

- Pequeñas obras de reparación de fugas, tanto en zonas urbanas como o en zonas rurales.
- Pequeñas obras de renovación de res de abastecimiento y/o saneamiento tanto en zonas urbanas como o en zonas rurales.
- Obras de reparación de arquetas.
- Obras de renovación de elementos hidráulicos (válvulas, ventosas, filtros, …)
- Obras de mejora en depósitos y captaciones.

5. DEFINICIÓN DE FIGURAS PARTICIPANTES DEL CONTRATO

Tanto Gipuzkoako Urak, como la Empresa Adjudicataria se comprometen a designar representantes.

Durante la vigencia del suministro, todas las relaciones con Gipuzkoako Urak. referentes al contrato, se establecerán a través del responsable del contrato o persona en quien delegue.

El responsable del contrato establecerá los criterios y líneas generales para la actuación en relación con el suministro contratado para el cumplimiento de los fines del mismo.

Por otra parte, la Empresa Adjudicataria deberá adscribir a la ejecución del contrato un Coordinador que actuará como interlocutor con el responsable del Contrato, cuya función principal será la de responder de la correcta realización del suministro contratado, responsabilizándose del nivel de calidad deseado en los resultados. Dicho Coordinador deberá estar localizado las 24h del día. A tal efecto el adjudicatario deberá facilitar la forma de localización del Coordinador (número de teléfono, email), así como comunicar puntualmente al responsable del Contrato en caso de sustitución de la persona de referencia para la coordinación del suministro. Además, el Coordinador del Adjudicatario, deberá asistir a aquellas reuniones de seguimiento que el proponga el responsable del Contrato. Se podrá ampliar y reducir la frecuencia de reuniones de seguimiento en función de la buena marcha del suministro. Las reuniones se realizarán en las oficinas de Gipuzkoako Urak o mediante videoconferencia.

6. CARACTERÍSTICAS DE LOS ARTÍCULOS. CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES Y OPERATIVAS

En el Anexo A se presenta una relación de los materiales objeto del suministro, en el que se definen los materiales, así como las características técnicas mínimas que los mismos deben reunir. Asimismo, se incluye una estimación de las unidades anuales previstas de cada material (a mero efectos informativos).

En ningún caso puede considerarse esta estimación de número de unidades como vinculante para GUSA, siendo orientativa, de forma que la no coincidencia de dicha estimación de número de unidades con la realidad puesta de manifiesto en ejecución del contrato no determinará el derecho a reclamación alguna por parte del contratista.

Todas las referencias a marcas, patentes o tipos o a un origen procedencia determinados deberá entenderse sin perjuicio de la posibilidad de presentar materiales que reúnan características técnicas equivalentes.

En el caso de que el licitador no disponga de la marca exigida, podrá ofertar otra, de carácter equivalente y hacer entrega de los documentos que acrediten tanto la calidad equivalente al producto al que sustituyen como la calidad adecuada al cumplimiento del pliego, teniendo Gipuzkoako Urak la potestad de rechazarlos si no cumplieran dicha calidad mínima exigida.

Comment [SEM 1]: En fase de licitación no habría forma de cambiar su oferta.

En todo caso, deberá indicar la marca comercial correspondiente a cada artículo. Las ofertas que contengan unidades sin valorar o sin marca definida serán excluidos de la licitación.

7. MATERIALES NO CONTEMPLADOS

En caso de necesidad, el responsable del Contrato podrá solicitar al proveedor materiales propios de la naturaleza de este Contrato que sin embargo no se encuentren expresamente recogidos en la tabla del Anexo A.

En el supuesto de precisar materiales adicionales o de características distintas a las previstas en el Anexo A, el contratista deberá presentar en cada caso un presupuesto, elaborado y justificado en los parámetros económicos y precios de aquellos materiales o características (previstos en dicho Anexo) respecto de los cuales los nuevos materiales solicitados tengan mayor afinidad o coincidencia, debiendo ser coherentes con ellos. Dicho presupuesto habrá de ser aceptado expresamente por GUSA.

Tras la aceptación por parte de GUSA, pasarán a formar parte de la relación de materiales del Anexo A.

El responsable del Contrato hará los sondeos que considere oportunos sobre el precio de mercado del material no contemplado solicitado.

8. PLAZO DE GARANTÍA

Los materiales suministrados serán garantizados por el tiempo que el fabricante de los mismos asigne como operativo a estos, quedando a salvo en todo caso la garantía general que viene establecida por normativa legal.

Dicha garantía deberá responder en todo momento de los defectos de fabricación de los materiales, así como del transporte, descarga y posterior funcionamiento.

El artículo defectuoso se sustituirá entregando el Adjudicatario a la primera indicación de Gipuzkoako Urak el nuevo artículo con carácter de urgencia (máximo 24 horas tras la recepción del requerimiento de cambio).

Por otra parte, el Adjudicatario responderá ante la Propiedad de todos los artículos que suministre, aunque no sean de su fabricación y por el trabajo realizado hasta su entrega y recepción definitiva. En especial, la empresa garantiza que los materiales, artículos o servicios necesarios para el presente suministro:

- Está libre de defectos de mano de obra, materiales o fabricación.
- Está conforme a las especificaciones, planos o muestras u otras descripciones aquí contenidas.
- Es adecuado para el fin que se destina.
- Son nuevos y de primera calidad.

Esto supone la verificación de que los artículos que suministre deberán cumplir con las características anunciadas para ellos en los catálogos de los fabricantes, entendiendo que el Responsable del Contrato podrá exigir al Adjudicatario, el cambio de todos aquellos artículos que no cumplan las condiciones de catálogos y su sustitución por otros de la misma o de diferente procedencia que sí las cumplan, todo por cuenta del Adjudicatario.

El Adjudicatario garantiza que el objeto de este suministro está libre de gravámenes y cargas a favor de terceras personas no declaradas o conocidas por el comprador. El Adjudicatario eximirá e indemnizará a Gipuzkoako Urak de cualquier gasto o gravamen resultante de la falta de cumplimiento de sus obligaciones contractuales con sus suministradores, subcontratistas, empleados, agentes o cualquier persona con quien haya contraído un compromiso de cualquier naturaleza que ésta fuera.

Aquellos artículos que tengan caducidad tendrán que suministrarse con una fecha de caducidad de TRES (3) MESES O SUPERIOR, tomando como fecha de recepción la fecha de entrega del pedido.